

PARRAL, 22 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5480 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor doña MARIA JOSÉ CHAVEZ ROSAS, de fecha 14 de Noviembre de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, doña MARIA JOSÉ CHAVEZ ROSAS, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de servicio al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con una murga compuesta de malabaristas, bailarines y músicos percusionistas, además de un show musical de trayectoria nacional para la celebración de la "Fiesta de la Primavera 2011".-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al doña **MARIA JOSÉ CHAVEZ ROSAS**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.454.113-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que doña MARIA JOSÉ CHAVEZ ROSAS, provea de una murga compuesta con malabaristas, bailarines y músicos percusionistas, además de un show musical de trayectoria nacional de acuerdo al presupuesto que se indica en cotización.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.880.000.-)**, impuesto incluido, que se cancelará contra presentación de la boleta de honorarios correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.-) del gasto que origine la presente contratación al Ítem 114-05-05-061-000-000 "Fiesta de la Primavera" FNDR, Cuenta Extrapresupuestaria y la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.380.000.-) al Ítem 215-21-04-004-000-000 "Presentaciones de servicios en personas", (3-8-1) "Fiesta de la Primavera", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Durán Bustamante
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DDB/gam/mpc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado